

# **MOCIÓN DE LOS CONCEJALES D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ AL PLENO ORDINARIO DE MAYO RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DEL BURKINI Y ROPA DE CALLE EN LA PISCINA MUNICIPAL**

## **MOCIÓN**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro municipio tiene grandes carencias y la piscina municipal es una de ellas. Desde hace varios años, venimos observando la decadente gestión del equipo de Gobierno del PSOE en este recinto que debe servir para que nuestros vecinos se relajen. Hace unos años, tuvieron que echar a todos los usuarios tras haber defecado, vecinos de otra localidad, en ambos vasos de la piscina, debido a los problemas de higiene que podría haber generado.

Otro de los problemas de falta de higiene son los generados por bañarse con algún tipo de ropa, bien sea con ropa común o bien por ropa de baño usados por personas ajenas a nuestra cultura, como son los “burkinis”.

El pasado 29 de julio del 2024, publicamos en la página de Facebook de Vanguardia, como varias mujeres se bañaron en la piscina municipal con ropa de ese tipo, cuando existe un cartel en las instalaciones de la piscina municipal anunciando tal prohibición, y que se pasa por alto año tras año, produciendo gran incomodidad a los vecinos de Velilla que cumplen con las normas.

En distintos puntos de España y Europa se están tomando medidas para frenar esta práctica que va en contra del trato hacia la población autóctona, pues, si nuestros vecinos no pueden utilizar ningún tipo de ropa de baño, en muchos casos tampoco por cuestiones de salud, no podemos permitir que personas ajenas a nuestra tierra tengan este trato favorable (uno más) así como cuidar las cuestiones de higiene en nuestro municipio.

Así pues, vemos que ayuntamientos como el de Ripoll (Gerona) se han tomado medidas prohibiendo esta prenda en sus piscinas municipales. En Austria los hoteles están haciendo lo mismo a pesar de las denuncias de musulmanes, sin contar que a finales del mes de junio 2022, el máximo tribunal administrativo de Francia consideró que el uso del “burkini” vulnera el principio de neutralidad religiosa y por lo tanto está prohibido en todas las playas y piscinas públicas.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente acuerdo.

## **ACUERDO**

Que desde la Concejalía de Deportes y se elabore un plan para la erradicación

del uso de este tipo de atuendos tipo “burkinis” y/o ropa de calle para cumplir con la higiene en la piscina municipal.

En Velilla de San Antonio, a 11 de mayo de 2026